



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintiuno de abril de dos mil veintidós

RADICADO: 05001310501820200030400
DEMANDANTE: FANNY ESPERANZA PABÓN RESTREPO
DEMANDADO: ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A y ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE
PENSIONES –COLPENSIONES

Dentro del proceso ordinario laboral de la referencia, se observa que mediante auto del 7 de abril de 2022, notificado por estados número 58 del 8 de abril de 2022, en la parte motiva se indicó que se admitía la contestación de la demanda presentada por Colpensiones y en la parte resolutive por un lapsus calami se indicó que se admitía la contestación de la demanda presentada por la Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A., además se indicó que la fecha para llevar a cabo las audiencias previstas en los artículos 77 y 80 del CPTSS sería el día 26 de abril de 2022, a partir de la 1:30 pm, la cual se llevará a cabo de manera concentrada con otro proceso de similar naturaleza.

Conforme lo anterior encuentra el Despacho que se incurrió en un error, por lo que en virtud de lo establecido en el artículo 286 del CGP, aplicable por analogía al procedimiento laboral, se procede a corregir el auto del 7 de abril de 2022, notificado por estados número 58 del 8 de abril de 2022, advirtiéndose que para todos los efectos se da por contestada la demanda a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, pues la contestación de la codemandada ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. ya había sido admitida, e igualmente se indica que la fecha correcta en que se llevarán a cabo las audiencias previstas en los artículos 77 y 80 del CPTSS será el día 27 DE ABRIL DE 2022, A PARTIR DE LA 1:30 PM.

Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de la aplicación Lifesize a través del siguiente vínculo:

<https://call.lifesizecloud.com/14091074>

NOTIFÍQUESE



ALBA MERY JARAMILLO MEJÍA

JUEZA

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 63 del 22
de abril de 2022.

Ingrí Ramírez Isaza
Secretaria